

Qué es y a quién va dirigido el Plan de Recursos Digitales para la Abogacía - Ayudas COVID

- El Plan de Recursos es un fondo económico de 950.000€ que el Consejo General de la Abogacía Española con el apoyo de los Colegios de Abogados aporta y está orientado a mejorar los medios y las capacidades para el trabajo de la abogacía a través de medios tecnológicos.
- Va dirigido a aquellos colegiados y colegiadas que han sufrido el impacto económico del Covid durante 2020 y, más concretamente, quienes en 2019 declararon unos ingresos brutos inferiores a 45.000 euros y, durante el primer semestre del año pasado, perdieron al menos un 30% de su facturación.
- En el plan se ofrece a quienes se adjudique recursos digitales concretos como: paquetes ofimáticos, una página web profesional, recursos económicos para publicidad online, programas para la gestión del despacho, así como la instrucción a cargo de especialistas para mejorar la eficiencia y eficacia del trabajo de los abogados y abogadas en sus despachos.
- El plan consta de cinco recursos: digitalización, presencia en internet, marketing digital, gestión económica de despachos y gestión de expedientes. A quienes lo soliciten se le pedirá que elija alguno de ellos. La entrega del producto estará unida a la instrucción para utilizarlo y se realizará a través sesiones online en grupos reducidos.
- Además de completar el formulario, quienes soliciten el recurso sólo deberán aportar para inscribirse su DNI y una declaración responsable de veracidad.
- El Plan también contempla ayudas parciales para la adquisición de hardware y software entre los adjudicatarios de los recursos.
- La solicitudes se podrán realizar entre el 8 de febrero y el 12 de marzo de 2021 a través de la página web de la Abogacía Española www.abogacia.es/planderecursos